



| | | | |
|---|---|-------------------------------|---|
|  | ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA | Código: GC-PR-004-FR-016 |  |
| | Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación | Versión: 02 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 19/03/14 | |

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
 COMITÉ ASESOR DE CONTRATACION
 VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 CONVOCATORIA PÚBLICA No. 024 -2016**

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACION 1 DE LAS OFERTAS RECIBIDAS.

OBJETO DEL PROCESO: El objeto de la presente Convocatoria Pública es recibir propuestas para contratar la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento, de equipos y componentes de telecomunicaciones, para la actualización y reforzamiento, de la infraestructura de la red LAN y WLAN de la Universidad, de acuerdo con las condiciones generales previstas en el presente Pliego de Condiciones y la normatividad vigente.

El Comité Asesor de Contratación y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera aclaran que, en virtud de lo estipulado en la Ley 30 de 1992 (por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior) y de las que confiere: el Acuerdo N° 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad, así como, la Resolución de Rectoría N° 262-2015, con las que se constituye el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la normatividad aplicada para el proceso de selección serán estas y no las dictadas por la normatividad estatal de contratación.



A continuación el Comité Asesor de Contratación de la Universidad, relaciona las observaciones presentadas por las empresas que entregaron ofertas, así como las respuestas a cada una de las mismas.

OBSERVACIONES

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SEÑORA ALEXANDRA MENDOZA QUIENTERO DE LA UNION TEMPORAL ITSELLCON & NFC ELECTRONICA

De manera atenta me permito enviar nuestras observaciones a la evaluación preliminar dada por la Universidad a las propuestas de la convocatoria de la referencia, así:

- 1. EVALUACION TECNICA UNION TEMPORAL IT SELLCON & NFC ELECTRONICA:** En la evaluación que nos hicieron en el punto 2.5.5. del pliego de condiciones que textualmente dice lo siguiente:

| | | | |
|---|---|-------------------------------|---|
|  | ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA | Código: GC-PR-004-FR-016 |  |
| | Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación | Versión: 02 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 19/03/14 | |

2.5.5 Mayor Cantidad de Switch Tipo 1 Adicionales

Se le asignará ciento treinta (130) puntos al proponente que ofrezca mayor cantidad de equipos switch tipo 1, adicionales a los requeridos en el Anexo 3. Este puntaje se asignará entre todos los oferentes que una vez habilitado jurídico, técnico y financieramente. La calificación se hará de acuerdo a la Tabla 11. Mayor concurrencia por AP.

| item | Switch | Asignación de Puntos | total |
|------|---|--|-------|
| 1 | Un máximo de 5 equipos tipo 1 adicionales a los ofertados en el ANEXO N° 3. PROPUESTA ECONOMICA | 26 puntos por cada equipo switch tipo 1. | 130 |

Tabla 12. Mayor Cantidad de Switch Tipo 1 Adicionales.

Vemos que nos calificaron con 40 puntos solamente, sin embargo queremos aclarar que nuestra propuesta desde un principio también incluye la entrega de 5 SW tipo 1 referencia ICX7450-24P-E marca Brocade adicionales a lo ofertado en el anexo 3, razón por la cual solicitamos se nos califique en este punto con los 130 puntos, anexamos certificación firmada por el Representante Legal de la Unión Temporal donde se aclara este punto.

Agradecemos su amable atención y colaboración, esperando sean tenidas en cuenta nuestras observaciones y subsanaciones.



RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La oferta no incluye ningún equipo adicional, por consiguiente, no se asigna ningún puntaje en el ítem 1 de la Tabla 12, la calificación obtenida de 40 puntos no aplica ya que revisando se observa que hubo un error en la evaluación técnica al momento de digitar dicha celda, por lo tanto en este ítem su calificación es de cero (0) puntos. En los documentos que usted entrega como subsanes, adjunta una carta indicando: *"aclaro que entregaremos 5 Switches tipo 1 referencia ICX7450-24P-E adicionales a los propuestos en el Anexo 3 de nuestra propuesta económica"*. La universidad no acepta el subsane dado que está mejorando la oferta presentada inicialmente.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SEÑOR YOVANNY QUINTERO DE LA EMPRESA Q&C INGENIERIA

OBSERVACION 1: Los oferentes: Union temporal ITSELLCON&NFC ELECTRONICA, ITELCA e INSITEL presentaron una propuesta economica donde se presenta la siguiente inconsistencia:

Dentro de la propuesta economica del oferente se relación que para ITEM 8 donde se solicita "garantía extendida por (2) dos años directamente de fabrica del AP tipo2 Out-door" la unión temporal oferta el numero de parte S02-0001-3LSG el cual para el Access point outdoor ofertado 901-T300-WW01 no cumple con la garantía extendida solicitada por la UNIVERSIDAD; lo anterior debido a que el Access point 901-T300-WW01 de la serie T300 cuenta con la siguiente garantía

| | | | |
|---|---|-------------------------------|---|
|  | ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA | Código: GC-PR-004-FR-016 |  |
| | Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación | Versión: 02 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 19/03/14 | |

"ruckus standard one year hardware warranty" como se relaciona en el siguiente link del fabricante <https://support.ruckuswireless.com/answers/000001652>, en donde se describe los términos de garantía del fabricante ruckus network y se relaciona que los accespoint de la serie T300 solo tienen garantía de un (1) año, con lo cual y para dar cumplimiento al requerimiento de garantía extendida por el fabricante se debe ofertar el número de parte 803-T300-3000 el cual corresponde al servicio de reemplazo de parte avanzado.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD



De acuerdo a la observación presentada, la Universidad no puede verificar con exactitud el alcance de las referencias mencionadas mediante el link <https://support.ruckuswireless.com/answers/000001652> para constatar el argumento presentado. La Universidad solicitará al fabricante indicar que ofertas cumplen de acuerdo al número de parte de las garantías ofertadas por las empresas, el documento generado por el fabricante será tenido en cuenta para la evaluación técnica de las ofertas.

OBSERVACION 2: Los oferentes: Union temporal ITSELLCON&NFC ELECTRONICA e ITELCA presentaron una propuesta económica donde se presenta la siguiente inconsistencia:

En la propuesta económica de los dos referidos en mención no se especifica la referencia del ITEM 15 en donde se solicita "Modulo SFP Cisco 10G Base- SR, Referencia SFP – 10G SR= Debe incluir garantía de un (1) año", con lo cual solicitamos a la UNIVERSIDAD no sea tenido en cuenta dichas propuestas al no tener claridad si se oferta la referencia de SFP solicitada.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

No se acepta la observación, dado que para el "ítem 15" del anexo no3 (propuesta económica) la Universidad incluye la referencia exacta en la columna "Descripción" y evaluando de manera integral la propuesta el "ítem 15" cumple.

| | | | |
|---|--|-------------------------------|---|
|  | ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA | Código: GC-PR-004-FR-016 |  |
| | Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación | Versión: 02 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 19/03/14 | |

3. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR MARCO ANTONIO CASTAÑEDA DE LA EMPRESA UNION TEMPORAL SPEED-NECSYS

1. A la compañía Unión Temporal IT SELLCON & NFC ELECTRONICA:

Observación 1

Queremos hacer notar a la entidad que el proponente modifico el Anexo No 3. PROPUESTA ECONOMICA , ya que introdujo una columna adicional con información no solicitada por la entidad condicionando la oferta .

De igual forma el proponente mencionado elimino la columna correspondiente a la marca de los equipos ofertados induciendo a la entidad a confusión.

Solicitamos a la entidad , rechazar la oferta de la UT en mención.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

Se acepta la observación y se tendrá en cuenta para evaluar la oferta económica de la unión temporal ITSELLCON & NFC ELECTRONICA.



2. A la compañía ITELCA:

Queremos hacer notar a la entidad que el proponente modifico el Anexo 9. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Según la adenda 3.

Por lo anterior, solicitamos a la entidad, rechazar la oferta de ITELCA.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

Efectivamente, el Representante Legal de ITELCA introdujo una anotación en el formato de "carta de presentación de la propuesta", según la cual la empresa fue objeto de una sanción por parte del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, en virtud del Contrato 064-1-2015, pero dicha manifestación no constituye una modificación del formato, es deber del oferente hacer este tipo de manifestaciones, so pena de incurrir en falsedad en documento privado, además de que haber sido sometido a una sanción contractual, respecto de esta convocatoria, no es causal de rechazo de la oferta.

| | | | |
|---|--|-------------------------------|---|
|  | ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA | Código: GC-PR-004-FR-016 |  |
| | Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación | Versión: 02 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 19/03/14 | |

4. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SEÑORA YANETH RODRIGUEZ DE LA UNION TEMPORAL UD OPLK-MAICROTEL 24 DE 2016

Nos permitimos enviar observaciones a las ofertas de los oferentes del proceso en referencia.

A la propuesta del oferente UNION TEMPORAL IT SELLCON & NFC ELECTRONICA



Revisando la oferta del oferente UNION TEMPORAL IT SELLCON & NFC ELECTRONICA en los Documentos Técnicos se encuentran los certificados expedidos por Wi-Fi CERTIFIED TM en cuanto a las tecnologías 802.11n y 802.11ac, pero estos certificados no son válidos debido a que explícitamente certifican a los Access Points RUCKUS R600 y T300 con controladoras diferentes a las ofertadas por UNION TEMPORAL IT SELLCON & NFC ELECTRONICA, las cuales deberían ser los equipos SZ100 (P/N: P01-S124-XX00).

Los certificados expedidos por Wi-Fi CERTIFIED TM desde su página web <http://www.wi-fi.org/product-finder> son generados para la solución completa Wi-Fi, a través de la realización de pruebas de performance a los componentes de la solución en conjunto. De esta manera, para poder certificar que los Access Points RUCKUS R600 y T300 y las controladoras SZ100 (P/N: P01-S124-XX00) tengan un certificado valido Wi-Fi CERTIFIED estos deben ser testeados en conjunto y aparecer explícitamente en conjunto sobre el certificado, con el fin de cumplir plenamente con los requerimientos de interoperabilidad de la industria.

Solicitamos a la entidad que califique técnicamente la oferta del oferente UNION TEMPORAL IT SELLCON & NFC ELECTRONICA como **NO CUMPLE** ya que no llena los requisitos técnicos solicitados en el pliego de condiciones.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

No se acepta la observación, dado que el certificado se pide para cada access point (Indoor y Outdoor) por separado, no para la solución completa.

| | | | |
|---|--|-------------------------------|---|
|  | ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA | Código: GC-PR-004-FR-016 |  |
| | Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación | Versión: 02 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 19/03/14 | |

A la propuesta del oferente Q&C INGENIERIA SAS

Revisando la oferta del oferente Q&C INGENIERIA SAS en los Documentos Técnicos se encuentran los certificados expedidos por Wi-Fi CERTIFIED TM en cuanto a las tecnologías 802.11n y 802.11ac, pero estos certificados no son válidos debido a que explícitamente certifican a los Access Points RUCKUS R600 y T300 con controladoras diferentes a las ofertadas por Q&C INGENIERIA SAS, las cuales deberían ser los equipos SZ100 (P/N: P01-S124-XX00).



Los certificados expedidos por Wi-Fi CERTIFIED TM desde su página web <http://www.wi-fi.org/product-finder> son generados para la solución completa Wi-Fi, a través de la realización de pruebas de performance a los componentes de la solución en conjunto. De esta manera, para poder certificar que los Access Points RUCKUS R600 y T300 y la controladora SZ100 (P/N: P01-S124-XX00) tengan un certificado valido Wi-Fi CERTIFIED estos deben ser testeados en conjunto

y aparecer explícitamente en conjunto sobre el certificado, con el fin de cumplir plenamente con los requerimientos de interoperabilidad de la industria.

Solicitamos a la entidad que califique técnicamente la oferta del oferente Q&C INGENIERIA SAS como **NO CUMPLE** ya que no llena los requisitos técnicos solicitados en el pliego de condiciones.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

No se acepta la observación, dado que el certificado se pide para cada access point (Indoor y Outdoor) por separado, no para la solución completa.

| | | | |
|---|--|-------------------------------|---|
|  | ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA | Código: GC-PR-004-FR-016 |  |
| | Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación | Versión: 02 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 19/03/14 | |

A la propuesta del oferente INSITEL



Revisando la oferta del oferente INSITEL en los Documentos Técnicos se encuentran los certificados expedidos por Wi-Fi CERTIFIED TM en cuanto a las tecnologías 802.11n y 802.11ac, pero estos certificados **NO SON VALIDOS** debido a que explícitamente certifican a los Access Points RUCKUS R600 y T300 con controladoras diferentes a las ofertadas por INSITEL, las cuales deberían ser los equipos SZ100 (P/N: P01-S124-XX00).

Los certificados expedidos por Wi-Fi CERTIFIED TM desde su página web <http://www.wi-fi.org/product-finder> son generados para la solución completa Wi-Fi, a través de la realización de pruebas de performance a los componentes de la solución en conjunto. De esta manera, para poder certificar que los Access Points RUCKUS R600 y T300 y las controladoras SZ100 (P/N: P01-S124-XX00) tengan un certificado válido Wi-Fi CERTIFIED estos deben ser testeados en conjunto y aparecer explícitamente en conjunto sobre el certificado, con el fin, de cumplir plenamente con los requerimientos de interoperabilidad de la industria.

Solicitamos a la entidad que califique técnicamente la oferta del oferente INSITEL como **NO CUMPLE** ya que no llena los requisitos técnicos solicitados en el pliego de condiciones.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

No se acepta la observación, dado que el certificado se pide para cada access point (Indoor y Outdoor) por separado, no para la solución completa.

| | | | |
|---|--|-------------------------------|---|
|  | ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA | Código: GC-PR-004-FR-016 |  |
| | Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación | Versión: 02 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 19/03/14 | |

A la propuesta del oferente ITELCA SAS



Revisando la oferta del oferente ITELCA SAS en los Documentos Técnicos se encuentran los certificados expedidos por Wi-Fi CERTIFIED TM en cuanto a las tecnologías 802.11n y 802.11ac, pero estos certificados **NO SON VAUDOS** debido a que explícitamente certifican a los Access Points RUCKUS R600 y T300 con controladoras diferentes a las ofertadas por ITELCA SAS, las cuales deberían ser los equipos SZ100 (P/N: P01-S124-XX00).

Los certificados expedidos por Wi-Fi CERTIFIED TM desde su página web <http://www.wi-fi.org/product-finder> son generados para la solución completa Wi-Fi, a través de la realización de pruebas de performance a los componentes de la solución en conjunto. De esta manera, para poder certificar que los Access Points RUCKUS R600 y T300 y las controladoras SZ100 (P/N: P01-S124-XX00) tengan un certificado valido Wi-Fi CERTIFIED estos deben ser testeados en conjunto y aparecer explícitamente en conjunto sobre el certificado, con el fin, de cumplir plenamente con los requerimientos de interoperabilidad de la industria.

Solicitamos a la entidad que califique técnicamente la oferta del oferente ITELCA SAS como **NO CUMPLE** ya que no llena los requisitos técnicos solicitados en el pliego de condiciones.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

No se acepta la observación, dado que el certificado se pide para cada access point (Indoor y Outdoor) por separado, no para la solución completa.

| | | | |
|---|---|----------------------------------|---|
|  | ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA | Código: GC-PR-004-FR-016 |  |
| | Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación | Versión: 02 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 19/03/14 | |

A la propuesta del oferente Unión temporal Speed-Necsys 2016



Revisando la oferta del oferente Unión temporal Speed-Necsys 2016 en los Documentos Técnicos se encuentran los certificados expedidos por WI-FI CERTIFIED TM en cuanto a las tecnologías 802.11n y 802.11ac, pero estos certificados **NO SON VALIDOS** debido a que explícitamente certifican a los Access Points EXTREME WS-AP3935I-FCC y WS-AP3965I-FCC con controladoras diferentes a las ofertadas por Unión temporal Speed-Necsys 2016, las cuales deberían ser los equipos WS-C5210.

Los certificados expedidos por WI-FI CERTIFIED TM desde su página web <http://www.wi-fi.org/product-finder> son generados para la solución completa Wi-Fi, a través de la realización de pruebas de performance a los componentes de la solución en conjunto. De esta manera, para poder certificar que los Access Points EXTREME WS-AP3935I-FCC y WS-AP3965I-FCC y las controladoras WS-C5210 tengan un certificado valido Wi-Fi CERTIFIED estos deben ser testeados en conjunto y aparecer explícitamente en conjunto sobre el certificado, con el fin, de cumplir plenamente con los requerimientos de interoperabilidad de la industria.

Solicitamos a la entidad que califique técnicamente la oferta del oferente Unión temporal Speed-Necsys 2016 como **NO CUMPLE** ya que no llena los requisitos técnicos solicitados en el pliego de condiciones.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

No se acepta la observación, dado que el certificado se pide para cada access point (Indoor y Outdoor) por separado, no para la solución completa.

| | | | |
|---|--|-------------------------------|---|
|  | ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA | Código: GC-PR-004-FR-016 |  |
| | Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación | Versión: 02 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 19/03/14 | |

A la propuesta del oferente SONA GREEN TECH

Revisando la oferta del oferente SONA GREEN TECH en los Documentos Técnicos se encuentra que han ofertado para el switch tipo 2 el siguiente número de parte: 3650-48TQ-L, el cual tiene una licencia LAN BASE, la cual no tiene dentro de su catálogo de funcionalidades la posibilidad de trabajar VRRP y VRRPv3.

Solicitamos a la entidad que califique técnicamente la oferta del oferente SONA GREEN TECH como **NO CUMPLE** ya que no llena los requisitos técnicos solicitados en el pliego de condiciones.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La observación se tendrá en cuenta para la evaluación técnica de la oferta de la empresa Sona Green Tech.

A la propuesta del oferente SICMES SAS

Revisando la oferta del oferente SICMES SAS en los Documentos Técnicos se encuentra que ha ofertado para el Access Point Tipo 2 el siguiente número de parte: AIR-AP1562I-A-K9, el cual **NO ES COMPATIBLE** con la versión actual de la controladora ofertada AIR-CT5520, la cual en su versión actual aún no tiene compatibilidad documentada por fabricante CISCO SYSTEMS.

(Ver: <http://www.cisco.com/c/en/us/td/docs/wireless/compatibility/matrix/compatibility-matrix.html>)

Solicitamos a la entidad que califique técnicamente la oferta del oferente SICMES SAS como **NO CUMPLE** ya que no llena los requisitos técnicos solicitados en el pliego de condiciones.



RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La observación se tendrá en cuenta para la evaluación técnica de la oferta de la empresa SICMES SAS.

5. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SEÑORA KARELY ESPERANZA OCHOA BARRAGAN DE LA EMPRESA SICMES SAS.

REF: ACLARACION A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACION CONVOCATORIA PUBLICA No. 024 de 2016.

Yo, KARELY ESPERANZA OCHOA BARRAGAN, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de SICMES SAS, adjunto las aclaraciones a la evaluación hechas a nuestra propuesta para subsanar la misma y así poder continuar en el proceso de selección.

| | | | |
|---|---|-------------------------------|---|
|  | ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA | Código: GC-PR-004-FR-016 |  |
| | Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación | Versión: 02 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 19/03/14 | |

Item 8. No se encuentra soporte para 400 usuarios en datasheet. Se anexa comparación de una pagina web que no existe. Pendiente.

RESPUESTA: Cumple. Los AP1570/AP1560 series tienen la misma arquitectura de los AP3700 series. Así que los APs outdoor soportan 400 usuarios (200 por banda), incluso sin importar si el SSID es abierto o seguro, caso contrario a la competencia que soportan máximo 256 usuarios concurrentes (con ambas bandas) con el simple hecho que uno de sus SSIDs tenga seguridad (PSK, 802.1x).

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

No se acepta el argumento, dado que no se cuenta con la documentación técnica del fabricante donde se indique lo expuesto.

item 4 "Banda 2.4 GHz 270 Mbps en 802.11n" No se encontró referencia clara donde se evidencie lo solicitado, Pendiente.

RESPUESTA: Todos los APs de Cisco y otros vendedores que NO desarrollaron características propietarias en banda 2.4Ghz estándar 802.11n canal 20Mhz ofrecen 216.7Mbps. Para subir a 270Mbps o 450Mbps Ruckus desarrollo una solución propietaria donde hacen bonding en 2.4Ghz con canal de 20Mhz para formar un canal de 40Mhz. Pero, esta solución propietaria solo tendría buen desempeño para una red de dos APs (red para la casa) y no para una red empresarial como la red de la universidad y además los clientes (Laptops, celulares, tabletas, etc.) no soportan canales de 40Mhz en 2.4Ghz 802.11n, así que no tiene sentido pedir 270Mbps o 450Mbps en banda 2.4Ghz 802.11n. Solución propietaria sesgada solo para el cumplimiento de la marca Ruckus, no permitiendo que soluciones como CISCO, puedan entrar dentro del proceso y que sea una licitación a monomarca RUCKUS WLAN.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La observación es extemporánea y no procede en esta etapa del proceso. Se aclara que existen otras marcas que cumplen con lo solicitado.

item 6 "Debe soportar mínimo 400 usuarios", no se evidencia claramente el item dentro del datasheet, Pendiente.



RESPUESTA: Cumple. Los AP1570/AP1560 series tienen la misma arquitectura de los AP3700 series. Así que los APs outdoor soportan 400 usuarios (200 por banda), incluso sin importar si el SSID es abierto o seguro, caso contrario a la competencia que soportan máximo 256 usuarios concurrentes (con ambas bandas) con el simple hecho que uno de sus SSIDs tenga seguridad (PSK, 802.1x).

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

No se acepta el argumento, dado que no se cuenta con la documentación técnica del fabricante donde se indique lo expuesto.

item 6 "Debe soportar el protocolo: VRRP y VRRPv3".no se evidencia claramente en el datasheet, Pendiente.

RESPUESTA: Cumple. Ver link Para 2800s
http://www.cisco.com/c/en/us/td/docs/wireless/access_point/2800/quick/guide/ap2800iegetstart.html (Performing a Pre-

| | | | |
|---|---|-------------------------------|---|
|  | ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA | Código: GC-PR-004-FR-016 |  |
| | Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación | Versión: 02 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 19/03/14 | |

Installation Configuration-Step3 o Para 1850s
http://www.cisco.com/c/en/us/td/docs/wireless/access_point/1850/hardware/guide/ap1850hwguide.html (Performing a Pre-Installation Configuration-Step3) y para Telnet/SSH/SNMP ver link
http://www.cisco.com/c/en/us/td/docs/wireless/access_point/mob_exp/83/cmd-ref/me_cr_book/b_cr82_chapter_010.html#wp2926816953 (Config network ssh, Config network telnet y config snmp version). VRRP en los 3650.

http://www.cisco.com/c/en/us/td/docs/switches/lan/catalyst3650/software/release/16-3/configuration_guide/b_163_consolidated_3650_cg/b_163_consolidated_3650_cg_chapter_011001.html

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

Se aceptan los subsanes relacionados en los link, se tendrán en cuenta para la evaluación técnica de la oferta.

item 6 "Debe soportar el protocolo: VRRP y VRRPv3".no se evidencia claramente en el datasheet, Pendiente. RESPUESTA: Cúmple. Ver link Para 2800s
http://www.cisco.com/c/en/us/td/docs/wireless/access_point/2800/quick/guide/ap2800iegetstart.html (Performing a Pre-Installation Configuration-Step3) o Para 1850s
http://www.cisco.com/c/en/us/td/docs/wireless/access_point/1850/hardware/guide/ap1850hwguide.html (Performing a Pre-Installation Configuration-Step3) y para Telnet/SSH/SNMP ver link
http://www.cisco.com/c/en/us/td/docs/wireless/access_point/mob_exp/83/cmd-ref/me_cr_book/b_cr82_chapter_010.html#wp2926816953 (Config network ssh, Config network telnet y config snmp version)

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

Se aceptan los subsanes relacionados en los link, se tendrán en cuenta para la evaluación técnica de la oferta.

El Comité Asesor de Contratación agradece en nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la oportunidad, la participación y el interés manifestado por parte de las empresas que presentaron observaciones.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2016

Por el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Secretario Técnico del mismo:


EDUARD PINILLA RIVERA
Vicerector Administrativo y Financiero